

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Lourdes Expósito Alburquerque.  
 D.<sup>a</sup> Eva Parra de la Calle.  
 D.<sup>a</sup> María Tesera Pérez Rodríguez.  
 D.<sup>a</sup> Ana Beltrán Marful.  
 D.<sup>a</sup> Ana María Rodríguez Azcárraga.  
 D.<sup>a</sup> María del Pilar Romero Durán.  
 D.<sup>a</sup> Antonia Márquez Gabardino.  
 D.<sup>a</sup> María del Carmen Calvo García.  
 D.<sup>a</sup> Inmaculada Blanço Ollero.  
 D.<sup>a</sup> María Victoria Balsera Maseda.  
 D.<sup>a</sup> Milagros Caricol Sabariego.  
 D.<sup>a</sup> Matilde Hernández Herrera.  
 D. José Luis Solano Rodríguez.  
 D. Manuel Fernández-Freire Gómez.  
 D.<sup>a</sup> Angela de la Montaña Mejías Bermejo.  
 D. José Antonio Morales Recio.  
 D.<sup>a</sup> María Jesús Santiago Fernández.  
 D.<sup>a</sup> María Luisa Pizarro Galán.  
 D.<sup>a</sup> María del Carmen Narganes Robas.

**SUPLENTES:**

D.<sup>a</sup> María Esperanza Díaz García.  
 D.<sup>a</sup> Isabel Cano Henares.  
 D.<sup>a</sup> Margarita Nevado Vicente.  
 D.<sup>a</sup> María Josefa Domínguez Retortillo.  
 D.<sup>a</sup> Rosalía Lemus Barquero.  
 D.<sup>a</sup> Antonia Tostado Díaz.  
 D.<sup>a</sup> María del Pilar Casado Izquierdo.  
 D.<sup>a</sup> Joaquina Guisado Tena.  
 D.<sup>a</sup> Estrella Pulido Zambrano.  
 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Guisado Grijota.  
 D.<sup>a</sup> Esther Aragón Serrano.  
 D.<sup>a</sup> María del Carmen Pedrera Zamorano.  
 D. Miguel Félix de la Cruz Antón.  
 D.<sup>a</sup> María Isabel García Bacas.  
 D.<sup>a</sup> María Azucena Chico Sánchez.  
 D.<sup>a</sup> María Antonia García Vivas.  
 D. Luis Neila Calle.  
 D.<sup>a</sup> Catalina García Caballero.  
 D.<sup>a</sup> María de la Montaña García Montánchez.

Mérida, 25 de julio de 1988.

El Consejero de Educación y Cultura,  
 JAIME NARANJO GONZALO

Ilm. Sr. Director General de Patrimonio Cultural

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
 URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 20 de julio de 1988, de la  
 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y  
 Medio Ambiente, por la que se resuelve la  
 subasta para la contratación de las obras  
 de «Conducción en Cadalso (Cáceres)».*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrado el día 11 de julio de 1988, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento

General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa Senpa, S.A., en la cantidad de 10.457.000 ptas. (Diez millones cuatrocientas cincuenta y siete mil pesetas).

Mérida, 20 de julio de 1988.

El Consejero  
 P. D. El Secretario General Técnico,  
 JOSE CESTERO BAEZ

*RESOLUCION de 20 de julio de 1988, de la  
 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y  
 Medio Ambiente, por la que se resuelve la  
 subasta para la contratación de las obras  
 de «Nueva captación en Majadas del Tietar  
 (Cáceres)».*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrado el día 11 de julio de 1988, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa Senpa, S.A., en la cantidad de 6.840.000 ptas. (Seis millones ochocintas cuarenta mil pesetas).

Mérida, 20 de julio de 1988.

El Consejero,  
 P. D. El Secretario General Técnico,  
 JOSE CESTERO BAEZ

*RESOLUCION de 20 de julio de 1988, de la  
 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y  
 Medio Ambiente, por la que se resuelve la  
 subasta para la contratación de las obras  
 de «Mejora del abastecimiento y saneamiento  
 en Cañamero 3.ª fase (Cáceres)».*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrado el día 11 de julio de 1988, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa Construcciones Manzano, S.L., en la cantidad de 11.625.000 ptas. (Once millones Seiscientos veinticinco mil pesetas).

Mérida, 20 de julio de 1988.

El Consejero,  
 P. D. El Secretario General Técnico,  
 JOSE CESTERO BAEZ